



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Marzo 07 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0000309/2017, mediante el cual se tramita la adquisición de dos (2) heladeras con freezer; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a Fs. 50/51 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 02/2017 al efecto de la pre-adjudicación.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria y Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.660,56), a la firma "ZACKS BAZAR PROFESIONAL S.A."

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 19.660,56) - Presupuesto Ordinario - 4/437 - Ejercicio 2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 04/2017 a la firma "ZACKS BAZAR PROFESIONAL S.A. - (CUIT: 30-70928479-3)", por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.660,56), para la provisión de dos (2) heladeras con freezer, marca BRIKET Modelo BK2F1610R3, destinados a distintas dependencias de esta Universidad.

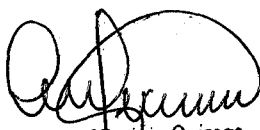
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.660,56).


ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 19.660,56) - Presupuesto Ordinario - 4/437 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 39/2017.-

INTERV.
J.C.
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
UN.S.L.


Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N 186/17